

responsabilidad criminal del inculpado MOHAMED HACH ALI, por causa de la prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio. Se deja sin efecto la orden de Busca y Captura, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados.

Y para que sirva de notificación personal a MOHAMED HACH ALI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 28 de octubre de 2004.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

2481.- En el rollo de Procedimiento Abreviado nº 339/98 dimanante del P.A. 515/97 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por Robo, se ha dictado Auto de fecha 18-10-04, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que debemos declarar y declaramos la extinción de la responsabilidad criminal del inculpado MOHAMED KHALIFI, por causa de la prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio. Se deja sin efecto la orden de Busca y Captura, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados.

Y para que sirva de notificación personal a MOHAMED KHALIFI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2004.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

